DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 20423
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADOS 2024ER6797 y 2024ER8262

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Blanca Magnolia Rodríguez Cedeño
CAT:	08	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	22/04/2024	**HORA:**	10:19 Am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** Carrera 50B No.67-45 **P2:** Calle 67A No.30-61 **P3:** Carrera 50B No.67-39 **P4:** Calle 67A No.30-41 **P5:** Carrera 50B No.67-38 **P6:** Carrera 50B No.67-26	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA:**			X_1: 100060,62 Y_1: 107481,38 X_2: 100050,50 Y_2: 107449,15 X_3: 100042,17 Y_3: 107450,62 X_4: 100040,68 Y_4: 107446,34 X_5: 100022,52 Y_5: 107460,38 X_6: 100017,46 Y_6: 107454,17 X_7: 100000,34 Y_7: 107467,77 X_8: 99993,49 Y_8: 107480,0 X_9: 99977,26 Y_9: 107491,28 X_{10}: 99981,87 Y_{10}: 107498,53 X_{11}: 99986,34 Y_{11}: 107495,72 X_{12}: 99992,89 Y_{12}: 107503,85 X_{13}: 100004,50 Y_{13}: 107495,28		
SECTOR CATASTRAL:	San Miguel	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			12 m²		
UPZ:	22- Doce De Octubre	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			8		
LOCALIDAD:	12-Barrios Unidos	**FAMILIAS:**	10	**ADULTOS:**	8	**MENORES**	0
CHIP:	**P1:** AAA0054MHLW **P2:** AAA0054LKLW **P3:** AAA0054MHMS **P4:** AAA0237CDKC **P5:** AAA0054LKKL **P6:** AAA0054LKJH	**PREDIOS EVALUADOS:**			6		
ÁREA INSPECCIONADA:	2.367,2 m²	**DOCUMENTO REMISORIO:**			CR-51856		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones

y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre daños en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción-obra aledaña.

6. ANTECEDENTES

En la zona evaluada se localiza el predio evaluado de la Carrera 50B No.67-45, en el Sector Catastral San Miguel de la Localidad de Barrios Unidos. Según los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), los predios evaluados inspeccionado presenta categorización de amenaza baja por movimientos en masa. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

En la figura 1 y tabla 1 se presenta la localización de los predios evaluados en la localidad de Barrios Unidos.

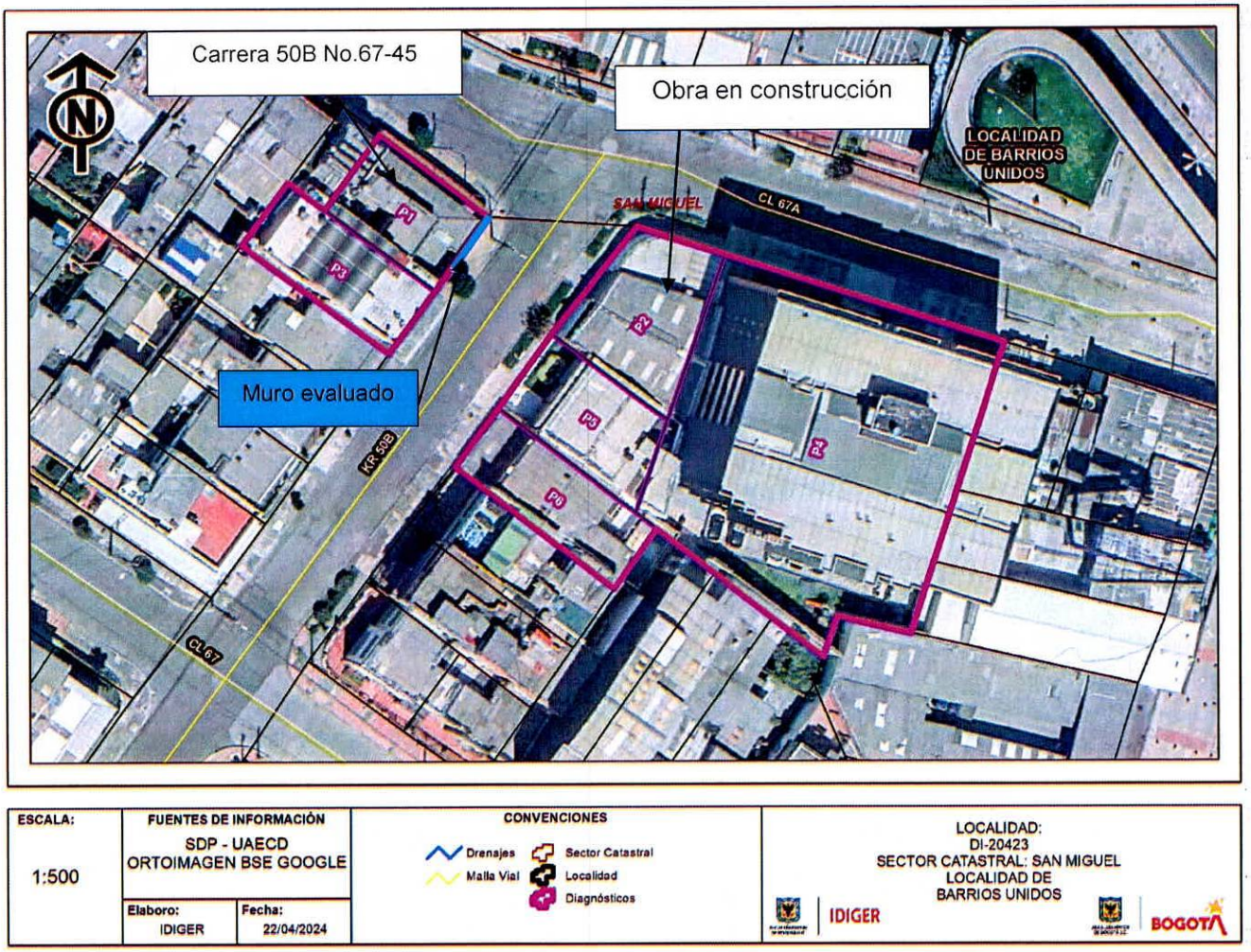


Tabla 1. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

PREDIO	DIRECCIÓN	CHIP
P1	Carrera 50B No.67-45	AAA0054MHLW
P2	Calle 67A No.30-61	AAA0054LKLW
P3	Carrera 50B No.67-39	AAA0054MHMS
P4	Calle 67A No.30-41	AAA0237CDKC
P5	Carrera 50B No.67-38	AAA0054LKKL
P6	Carrera 50B No.67-26	AAA0054LKJH

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 22 de abril de 2024, a los predios listados en la tabla 1. El sector inspeccionado corresponde a una zona plana, donde se emplazan construcciones de uno (01) a cuatro (04) niveles. El sector evaluado cuenta con vías de acceso pavimentadas y presencia de todos los servicios.

En atención a los radicados 2024ER6797 y 2024ER8262 los cuales relacionan "(…) *posible desplome del muro de cerramiento exterior de la obra que se está realizando en el inmueble ubicado en la Carrera 50 B No. 67-45 (…)".* Se realiza visita técnica a la zona donde se emplaza el predio solicitante, localizado en la Carrera 50B No.67-45. El inmueble corresponde a una construcción de dos (02) niveles, de uso residencial, construida bajo un sistema estructural en mampostería confinada y placa de entrepiso en concreto. La visita técnica se realiza en compañía de la señora Blanca Magnolia Rodríguez Cedeño, quien es una de las encargadas del inmueble, y quien manifiesta su preocupación debido al aumento de los daños que se presentan en el predio principalmente en un muro de cerramiento localizado al costado oriental posiblemente por las actividades constructivas que se están desarrollando en el predio P2.

Para evaluar los posibles daños en las construcciones aledañas, se delimitó un polígono de evaluación con un área aproximada 2.367,2 m², alrededor del predio P2 (predio donde se está desarrollando un proyecto constructivo), dado que se estima que dicha área corresponde a la zona de influencia directa de las posibles afectaciones identificadas en la zona, en la tabla 2, se hace una descripción de los seis (06) predios evaluados.

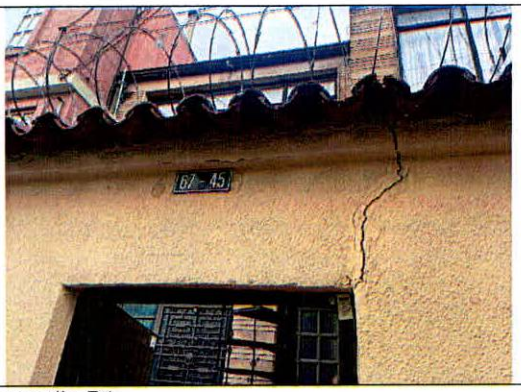
Tabla 2. Predios evaluados en el polígono delimitado en la figura 1 - en el Sector Catastral San Miguel de la Localidad de Barrios Unidos.

Predio P1: Se localiza una construcción de dos (02) niveles, de uso residencial, construida bajo un sistema estructural en mampostería confinada y placa de entrepiso en concreto, (Ver fotografías 1 y 2). La inspección visual se realiza en compañía de la señora Blanca Magnolia Rodríguez Cedeño quien es una de los encargados del inmueble. Los daños observados corresponden a:

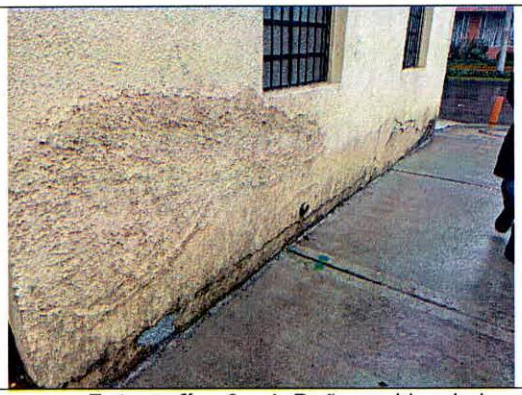
- Muro de cerramiento: Se realiza inspección al muro de cerramiento solicitado, localizado al costado oriental del predio correspondiente a una estructura en mampostería parcialmente confinada de aproximadamente 9.5m de longitud y 2.5m de longitud. Se observan en la zona exterior del muro daños correspondientes a fisuras de tendencia vertical de hasta 5mm de abertura localizada hacia el costado suroriental y desprendimientos y grietas de tendencia vertical de hasta 1.5m de longitud en el recubrimiento localizado en la parte inferior, (Ver fotografías 3 a la 6). Hacia la parte interna del muro se observa algunas manchas de humedad en la parte inferior, (Ver fotografías 7 y 8). De manera general se observan ligeras inclinaciones hacia el costado oriental.
- En los senderos peatonales localizados al costado oriental y norte del predio P1 se observan fisuras de tendencia múltiple de hasta 1.5cm de abertura y 1m de longitud, (Ver fotografías 9 a la 12).
- Se evidencia hacia el interior del predio ligeras inclinaciones de las puertas de acceso y fisuras en los muros de cerramiento entre vértices de las columnas de confinamiento y en recubrimiento

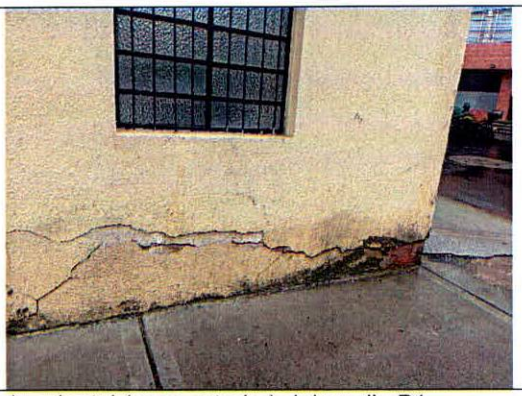
de hasta 1cm de abertura y hasta 40cm de longitud localizadas hacia el costado occidental, (Ver fotografías 13 a la 16).



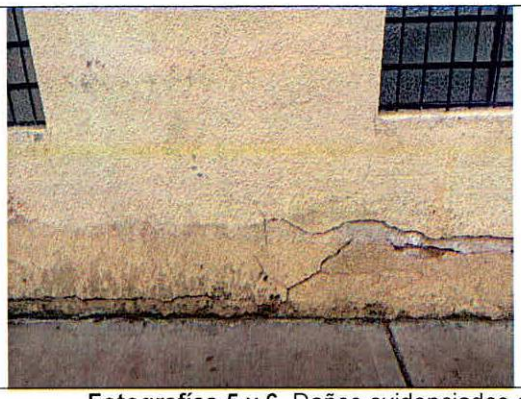


Fotografías 1 y 2. Fachada predio P1.





Fotografías 3 y 4. Daños evidenciados en el muro costado oriental (zona exterior) del predio P1.



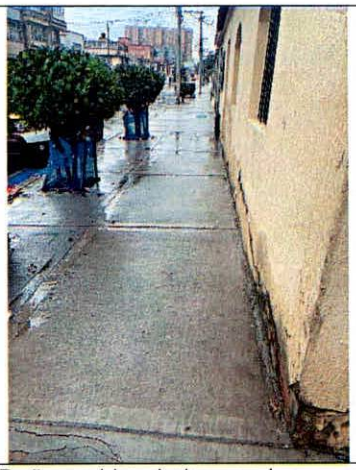


Fotografías 5 y 6. Daños evidenciados en el muro costado oriental (zona exterior) del predio P1.

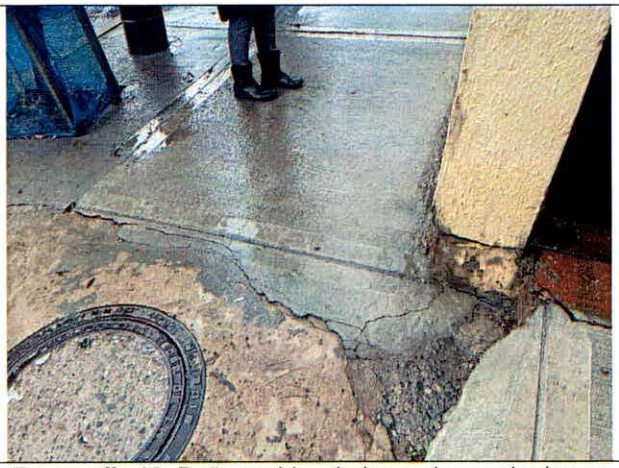




Fotografías 7 y 8. Daños evidenciados en el muro costado oriental (zona interior) del predio P1.



Fotografía 9. Daños evidenciados en el muro costado oriental del predio P1.

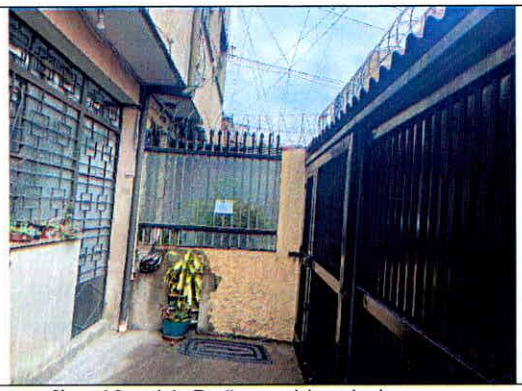


Fotografía 10. Daños evidenciados en los acabados en concreto de los senderos peatonales del predio P1.





Fotografías 11 y 12. Daños evidenciados en los acabados en concreto de los senderos peatonales del predio P1.





Fotografías 13 y 14. Daños evidenciados en muros de cerramiento y portón de acceso costado occidental del predio P1.





Fotografías 15 y 16. Daños evidenciados en muros de cerramiento costado occidental del predio P1.

Predio P2: En el predio se está desarrollando un proyecto urbanístico, según lo indicado en el aviso de notificación de la licencia de construcción, se tiene proyectado la construcción de un edificio de siete (07) niveles, para uso de dotación equipamiento colectivo-educativo. Durante la visita técnica, se evidencia que el predio aún se encuentra en etapa constructiva, dado que actualmente se está fundiendo la placa de entrepiso del quinto (05) nivel, bajo un sistema estructural en pórticos en concreto y placa de entrepiso del mismo material (Ver fotografías 17 a la 19).





Fotografías 17 y 18. Fachada predio P2.



Fotografía 19. Fachada predio P2.

Predio P3: Se emplaza una edificación de tres (03) niveles, de uso residencial, construida bajo un sistema estructural posiblemente en mampostería confinada, (Ver fotografía 20). Se intenta realizar inspección visual al interior del predio, sin embargo, no es posible dado que al momento de la visita no hay nadie para permitir el ingreso. Se realiza inspección desde el exterior a los elementos de fachada donde no se observan daños que se puedan asociar a las actividades constructivas que se están desarrollando en el predio P2.



Fotografía 20. Fachada predio P3.

Predio P4: Se emplaza una edificación de siete (07) niveles, de uso residencial, construida bajo un sistema estructural en pórticos en concreto y placa de entrepiso en concreto, (Ver fotografías 21 y 22). Se intenta realizar inspección visual al interior del predio, sin embargo, no es posible dado que al momento de la visita no hay nadie para permitir el ingreso. Se realiza inspección desde el exterior a los elementos de fachada donde no se observan daños que se puedan asociar a las actividades constructivas que se están desarrollando en el predio P2.





Fotografías 21 y 22. Fachada predio P4.

Predio P5: Se emplaza una edificación de dos (02) niveles, de uso residencial, construida bajo un sistema estructural en mampostería confinada, (Ver fotografía 22). Se intenta realizar inspección visual al interior del predio, sin embargo, no es posible dado que al momento de la visita no hay nadie para permitir el ingreso. Se realiza inspección desde el exterior a los elementos de fachada donde no se observan daños que se puedan asociar a las actividades constructivas que se están desarrollando en el predio P2.



Fotografía 23. Fachada predio P5.

Predio P6: Se emplaza una edificación de dos (02) niveles, de uso residencial, construida bajo un sistema estructural en mampostería confinada, (Ver fotografía 23). Se intenta realizar inspección visual al interior del predio, sin embargo, no es posible dado que al momento de la visita no hay nadie para permitir el ingreso. Se realiza inspección desde el exterior a los elementos de fachada donde no se observan daños que se puedan asociar a las actividades constructivas que se están desarrollando en el predio P2.



Fotografía 24. Fachada predio P6.

9. POSIBLES CAUSAS

- Los daños identificados en el predio P1, probablemente se encuentran asociados con deficiencias constructivas, ausencia de mantenimiento del muro de cerramiento localizado al costado oriental sumado a posibles a los diferenciales probablemente ocasionados por las actividades constructivas que se están desarrollando en el predio P2.

10. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Carrera 50B No.67-45	Blanca Magnolia Rodríguez Cedeño	Mampostería confinada	Residencial	2 niveles	Leves
P2	Calle 67A No.30-61	Sin información	Predio en construcción			Se evalúa desde el exterior
P3	Carrera 50B No.67-39	Sin información	Mampostería confinada	Residencial	3 niveles y 1 terraza	Se evalúa desde el exterior
P4	Calle 67A No.30-41	Sin información	Pórticos en concreto	Residencial	7 niveles	Se evalúa desde el exterior
P5	Carrera 50B No.67-38	Sin información	Mampostería confinada	Residencial	2 niveles	Se evalúa desde el exterior
P6	Carrera 50B No.67-26	Sin información	Mampostería confinada	Residencial	2 niveles	Se evalúa desde el exterior

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	**¿CUAL?**	

11. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños identificados en el muro de cerramiento localizado al costado oriental y de los demás elementos que presentan daño en el predio P1 de no implementar las acciones de reparación y/o intervención de estos.
- Aumento de los daños observados en los acabados de piso de los senderos peatonales colindantes con el predio P1 de no implementar las acciones de reparación y/o intervención de estos.

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de la construcción emplazada en el predio P1 de la Carrera 50B No.67-45, y desde el exterior se evalúan las construcciones emplazadas en los predios P2 de la Calle 67A No.30-61, P3 de la Carrera 50B No.67-39, P4 de la Calle 67A No.30-41, P5 de la Carrera 50B No.67-38 y P6 de la Carrera 50B No.67-26, en el Sector Catastral San Miguel de la Localidad de Barrios Unidos. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a la persona que acompaña la visita con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad de los inmuebles por las actividades constructivas que se desarrollan en el predio P2. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

13. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad físicas de la construcción emplazada en el predio P1 de la Carrera 50B No.67-45, en el Sector Catastral San Miguel de la Localidad de Barrios Unidos, actualmente no se encuentran comprometidas por los daños evidenciados, sin embargo, es posible que los daños evidenciados en el muro de cerramiento localizado al costado orientan del estén más relacionados con la falta de mantenimiento y deficiencias constructivas. Se desconoce el comportamiento de la construcción ante cargas dinámicas (sismo).
- La estabilidad estructural y funcionalidad del muro de cerramiento localizado al costado oriental del predio de la Carrera 50B No.67-45, en el Sector Catastral San Miguel de la Localidad de Barrios Unidos, actualmente no se encuentran comprometidas por los daños evidenciados. Sin embargo, de no adelantar las acciones necesarias de reparación de estos daños, se puede presentar un deterioro en las condiciones de la edificación. Se desconoce el comportamiento de esta estructura ante cargas dinámicas (sismo).
- Al momento de la inspección visual se identifica que la edificación emplazada en el predio P2 de la P2 de la Calle 67A No.30-61, en el Sector Catastral San Miguel de la Localidad de Barrios Unidos, se observa que la edificación se encuentra actualmente en proceso de construcción, evidenciándose actualmente la fundida de la placa de entrepiso del quinto (05) nivel desarrollo.

- No es posible concluir sobre la estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de las construcciones emplazadas en los predios P3 de la Carrera 50B No.67-39, P4 de la Calle 67A No.30-41, P5 de la Carrera 50B No.67-38 y P6 de la Carrera 50B No.67-26, en el Sector Catastral San Miguel de la Localidad de Barrios Unidos, dado que al momento de la inspección visual que no había nadie que permitiera el ingreso a los inmuebles. Sin embargo, se realiza inspección visual desde el exterior, sin evidenciar daños en los elementos de fachada y muros perimetrales que pudiesen indicar alguna inestabilidad estructural o daños asociados a las actividades constructivas que se están desarrollando en el predio P2. Se desconoce el comportamiento de las construcciones ante cargas dinámicas (sismo).

14. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- A los responsables, propietarios y/o encargados de la construcción emplazada en el predio P1 de la Carrera 50B No.67-45, en el Sector Catastral San Miguel de la Localidad de Barrios Unidos, se recomienda adelantar las gestiones y/o acciones encaminadas a implementar las reparaciones de los elementos que presentan daños, así como adelantar las acciones de mantenimiento periódico y preventivo del inmueble con el fin de garantizar condiciones óptimas durante la vida útil del inmueble. Es importante mencionar que todas las acciones de reparación y/o intervención deberán de ser adelantadas garantizando que se cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente (NSR-10), con el apoyo de personal idóneo; para la cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivas.

- A los responsables, encargados y/o propietarios de la construcción emplazada en el predio P1 de la Carrera 50B No.67-45, en el Sector Catastral San Miguel de la Localidad de Barrios Unidos, en caso de que deseen conocer el origen de los daños evidenciados en el inmueble, es necesario adelantar un estudio de patología para determinar la capacidad y desempeño de la construcción y conocer la causa real de los daños y las acciones de intervención y/o reparación de estos. Dichos estudios deben desarrollarse garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No.926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se debe tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, desde sus competencias, y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7 del Acuerdo 740 de 2019, "Desarrollar labores de inspección y vigilancia en materia de función policiva y de facilitador y coordinador en la gestión administrativa e institucional que permita al Inspector de Policía y al Corregidor desarrollar su responsabilidad de las labores de control en la respectiva Localidad.", gestionar el respectivo control urbano en el predio P2 de la P2 de la Calle 67A No.30-61, en el Sector Catastral San Miguel de la Localidad de Barrios Unidos

- Se recomienda a los responsables de las actividades constructivas que se están ejecutando en el predio P2 de la P2 de la Calle 67A No.30-61, en el Sector Catastral San Miguel de la Localidad de Barrios Unidos, a la Policía y al Corregidor desarrollar su responsabilidad de las labores de control en la respectiva Localidad."; haciendo precisión en los siguientes aspectos que deben ser aplicados en el marco de la Ley 1523 de 2012 (Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones), así:
 - El Artículo 2°de la Ley 1523 de 2012, indica: *la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.*
 - En cumplimiento de lo expuesto en el Decreto 2157 de 2017 (por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas), reglamentario del Artículo 42 de la Ley 1523 de 2012; los Responsables de las entidades públicas y privadas encargadas de obras civiles que impliquen modificaciones al entorno que puedan ocasionar riesgo de desastre para la sociedad y el ambiente, deberán elaborar el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP), como mecanismo para la planeación de la gestión del riesgo de desastres, sin que sea necesario presentarlo a consideración del IDIGER.
 - La responsabilidad de implementar el PGRDEPP, es del representante legal de la entidad, acorde con lo establecido en sus sistemas de gestión.
 - El PGRDEPP debe incluir, entre otros aspectos, el análisis específico del riesgo que considere los posibles efectos de eventos de origen natural, socio natural, tecnológico o humano no intencional sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de esta en su área de influencia de posible afectación, que puedan generar una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento.
- Se resalta que es responsabilidad de los encargados y/o responsables de las actividades constructivas que se desarrollan en el predio P2 de la P2 de la Calle 67A No.30-61, en el Sector Catastral San Miguel de la Localidad de Barrios Unidos, garantizar en todo momento, no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública y privada localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente, deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de estas.
- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, dado que posiblemente los daños evidenciados en la construcción emplazada en el predio P1 de la Carrera 50B No.67-45, en el Sector Catastral San Miguel de la Localidad de Barrios Unidos, pueden estar asociados con la construcción que se

está llevando a cabo en el predio P2 de la Calle 67A No.30-61, se recomienda adelantar las acciones de control urbanístico a lugar, con el fin de determinar, si efectivamente las actividades constructivas que se están desarrollando en la vía vehicular evaluada ocasionó y/ ó actuó como detonante de los daños existentes en el predio P1.

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, verificar el cumplimiento de lo establecido en la Licencia de Construcción, las especificaciones técnicas y recomendaciones consignadas para el desarrollo del proyecto urbanístico que se está desarrollando en el predio P2 de la Calle 67A No.30-61, en el Sector Catastral San Miguel de la Localidad de Barrios Unidos.
- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, desde sus competencias, se recomienda dar a conocer el presente documento a los propietarios y/o encargados de las actividades constructivas que se están desarrollando en el predio de la P2 de la Calle 67A No.30-61, en el Sector Catastral San Miguel de la Localidad de Barrios Unidos.
- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

15. APROBACIONES

16.1 Elaboró
 Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción Contratista
16.2 Revisó y aprobó
 Firma:_____ Nombre: Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático